



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 090-2014

Callao, 29 de setiembre de 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 62-2014-MPC/SR-CAM de la Comisión de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 8 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 072-2014 del 18 de julio de 2014, se aprobó la donación a favor de la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, de diversos medicamentos por un valor de S/.12,812.00 nuevos soles, para ser usados a favor de la ciudadanía chalaca de escasos recursos, detallando su denominación, dosis, presentación, cantidad y costo en el Anexo 1, el mismo que forma parte del Acuerdo.

Que, mediante Oficio N° 088-2014-SBP-C-GG (Expediente N° 2014-11-A-95324) la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, señala que las cantidades de medicinas cuya donación fue aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 072-2014- del 18 de julio de 2014 fueron entregadas en menor cantidad a las especificadas en dicho Acuerdo, por falta de stock, entre otras razones, por lo cual solicita la entrega de las medicinas faltantes o en su caso la modificación del Acuerdo de Concejo;

Que, mediante Informe N° 492-2014-MPC/GGS/GS de la Gerencia General de Salud señala que se cumplió en parte con la entrega de la donación señalada en el Acuerdo de Concejo N° 072-2014 por no tener el stock de medicinas que se tenía cuando se solicitó el donativo, entre otras razones, por lo que recomienda la modificación del mencionado Acuerdo de Concejo debiendo señalarse en su artículo 1 que el valor de la donación de diversos medicamentos es equivalente a S/. 8,799.20 (ocho mil setecientos noventa y nueve y 20/100 nuevos soles), correspondiendo también modificar el Anexo N° 01 que forma parte del mismo;

Que, mediante Memorando N° 532-2014-MPC/GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación es de opinión que resulta procedente la modificación del Acuerdo de Concejo N° 072-2014 del 18 de julio de 2014 ingresando el nuevo valor modificado y la relación de medicamentos indicados en el Anexo N° 1 que es parte constitutiva del Acuerdo de Concejo;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Modificar el Artículo 1 del Acuerdo N° 072-2014 que aprobó la donación a favor de la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, siendo su nuevo texto el siguiente:




"1. Aprobar la donación a favor de la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, de diversos medicamentos por un valor de S/. 8,799.20 (ocho mil setecientos noventa y nueve y 20/100 nuevos soles) que serán usados a favor de la ciudadanía chalaca de escasos recursos, que serán usados a favor de la ciudadanía chalaca de escasos recursos, cuya denominación, dosis, presentación, cantidad y costo de los mismos se detallan a continuación:

ÍTEM	DENOMINACIÓN	DOSIS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	COSTO
1	Albendazol	100 mg	suspensión	500	S/. 500.00
2	Ambroxol	15 mg/5ml	jarabe	250	S/. 600.00
3	Amoxicilina	250 mg/5ml	jarabe	400	S/. 1,268.00
4	Cetirizina	5 mg / 5ml	jarabe	250	S/. 450.00
5	Clorfenamina Maleato	2 mg / 5ml	jarabe	400	S/. 720.00
6	Complejo B	120 mg	jarabe	120	S/. 259.20
7	Dicloxacilina	250 mg/5ml	suspensión	400	S/. 2,312.00
8	Ibuprofeno	100 mg/5ml	jarabe	250	S/. 250.00
9	Paracetamol	100 mg	gotas	400	S/. 400.00
10	Paracetamol	120 mg/5ml	jarabe	300	S/. 540.00
11	Prednisona	5 mg/5ml	jarabe	100	S/. 328.00
12	Salbutamol	100mg	aerosol	50	S/. 300.00
13	Sulfato Ferroso	75 mg/5ml	jarabe	50	S/. 116.00
14	Sulfametoxazol + trimetoprima	200 mg + 40mg/5ml	suspensión	400	S/. 756.00
TOTAL					S/. 8,799.20

- Encargar a la Gerencia General de Salud, realizar las acciones correspondientes al cumplimiento del presente Acuerdo.
- Dispensar el Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
 MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

 GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

 JUAN SOTOMAYOR GARCIA
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio
 29 SEP 2014
 Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 SECRETARIA GENERAL - GACMA

 ALEXANDER DIAZ PINEDO
 Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 Oficina de Informática
 1276 10 OCT 2014
 La recepción de este documento no significa la aceptación de su contenido.
 Hora: 11:20
 Rec: